

SALLIQUELO, 26 DE MARZO DE 2026

CONSIDERANDO:

Que la misma hace al buen desempeño del Cuerpo Deliberativo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Los días de Sesiones Ordinarias del presente año legislativo, de acuerdo al Capítulo III Art. 10 inc. B) serán los siguientes días jueves, a las 20:Hs:

26 de marzo de 2026

16 de abril de 2026

07 de mayo de 2026

28 de mayo de 2026

18 de junio de 2026

16 de julio de 2026

06 de agosto de 2026

27 de agosto de 2026

17 de septiembre de 2026

08 de octubre de 2026

29 de octubre de 2026

19 de noviembre de 2026

Las fechas mencionadas podrán ser modificadas si el Cuerpo lo considera conveniente.-----

ARTICULO 2º) De acuerdo a la ordenanza 1799/18 que estipula que del presente calendario deben realizarse 2 sesiones en la localidad de Quenumá, las mismas serán:

18 de junio de 2026

08 de octubre de 2026

ARTICULO 3º) No se encuentran expedientes en condiciones de paso a archivo de acuerdo al artículo 45 del Reglamento Interno.

ARTICULO 4º) Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 26 días del mes de marzo de 2026.

RESOLUCION N° 01/26

MARCELO PANOZZO

SECRETARIO HCD

MAURO SAUER

PRESIDENTE HCD

